Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 23 JUN 2022 .-

RESOLUCIÓN N° 1044-022

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta Capital, por parte de la Encargada de la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Aguaray, la **Sra. Sánchez Goytea Soledad, D.N.I. N° 33.351.241 L.P. N° 525**, según Expte. N° 3466/2.022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Encargada de la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Aguaray, deberá realizar un viaje a la Ciudad de Salta Capital, con el fin de participar de una Jornada de Capacitación sobre "Pautas para la elaboración de Proyectos Ejecutivos, seguimiento y rendición de obras de Infraestructura Turística en el marco del Programa Nacional de Inversiones Turísticas 50 Destinos, del Ministerio de Turismo y Deportes de Nación".-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a la Ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1°.- **COMISIONAR** a la encargada de la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Aguaray, la **Sra. Sánchez Goytea Soledad, D.N.I. N° 33.351.241 L.P. N° 525**, a realizar un viaje a la Ciudad de Salta Capital, el día 24 de junio del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2°.- **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por **un (01) día de viático a la Ciudad de Salta Capital,** correspondiente al 24 de junio del 2.022, **más el reconocimiento del pasaje ida y vuelta a dicha ciudad**, con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades **más 2/3 del Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal N° 877-2022, ,** a nombre de la **Sra. Sánchez Goytea Soledad, D.N.I. N° 33.351.241 L.P. N° 525**.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta